

CÍTESE AL CONTESTAR / ESMEN TEU-HO EN RESPONDRE

Referencia expediente/ Referència expedient: 8/1642901/07  
Registro entrada N°/ Registre entrada N°: 8/5149334/07  
Fecha/ Data: 16/10/07

EMPRESA/ EMPRESA GEARBOX DEL PRAT SA  
CENTRO/ CENTRE EL PRAT DE LLOBREGAT  
N° PATRONAL/ NÚM. PATRONAL  
SU REFERENCIA/ REFERENCIA VOSTRA

SECCIÓN SINDICAL CGT DE GEARBOX  
D. JUAN COLOMAR MURO  
POLIGONO INDUSTRIAL PRATENSE, CALLE  
113 S/N  
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

En relación con el expediente de referencia, le traslado las actuaciones efectuadas por esta Inspección, lo que le comunico a los efectos oportunos.

*En relació amb l'expedient de referència, li us trasllado les actuacions efectuades per aquesta Inspecció, la qual cosa us comunico als efectes oportuns.*

Barcelona, 18 de marzo de 2008

Barcelona, 18 de març de 2008



LA JEFA DE LA INSPECCIÓN – LA CAP DE LA INSPECCIÓ

NIEVES SOLANES CALATAYUD



## I. ANTECEDENTES

En fecha de referencia el trabajador D. JUAN COLOMAR MURO, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de CGT en Gearbox del Prat, presento ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de denuncia contra la empresa GEARBOX DEL PRAT SA por incumplimiento de distintos artículos del convenio colectivo relativos a la cobertura de vacantes. Siendo asignado al Inspector actuante la correspondiente orden de servicio que inicia el presente expediente administrativo.

## II. ACTUACIONES INSPECTORAS DE COMPROBACIÓN

De conformidad con las funciones y facultades atribuidas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por los artículos 3 y 5 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y mediante la modalidad de actuación inspectora establecida en el artículo 15.1.a) del Real Decreto 138/2000, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se procedió a mantener reunión con el Comité de Empresa y la representación de la empresa.



Referencia expediente/ Referència expedient: 8/1642901/07  
Empresa/ Empresa: GEARBOX DEL PRAT SA

En el curso de la reunión mantenida se pone de manifiesto la controversia planteada por los representantes de CGT sobre el posible incumplimiento de distintos artículos del convenio colectivo sobre la cobertura de vacantes. Por el Inspector actuante, se hace la observación de la naturaleza judicial de las reclamaciones individuales de clasificación profesional a través del procedimiento establecido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En virtud de la reunión mantenida se acuerda que por parte de la empresa se complementara y facilitara la información relativa a los distintos puestos de trabajo donde es necesaria su cobertura , estableciéndose en las próximas reuniones de la comisión establecida para estos temas entre el representantes del Comité de Empresa y la empresa, la concreción de la información y puestos donde existen vacantes interinamente y de las que se vayan a cubrir a través del procedimiento correspondiente. Manifestando todos los asistentes a la reunión mantenida su conformidad en dicha medida.

Lo que se informa a los efectos oportunos

**EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

  
**Fdº.: ANTONIO BENAVIDES VICO**